

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de marzo de 2022.

A Despacho del señor Juez, comunicándole que el apoderado de la parte actora allega escrito. Sírvase proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a los autos el anterior abono hecho por la parte demandada por valor de \$ 400.000,00 Mcte, allegado por el apoderado de la parte demandante para que obre, conste en el expediente y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2021-00266-00
REF: EJECUTIVO.SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: JORGE ELIECER MORERA
DDO: MARIA ANGELICA DUQUE BAYER Y OTROS

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebbe01eaec2244c12c6c6394bd013e4988f8bef1913df3383fe68b070b6b949**

Documento generado en 22/03/2022 07:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>